



de D. Manuel Lopez Egea a P. de la Diputación Provincial, el de que
 que la manjina y demás documentos que la acompañan; y entrada
 esta Municipalidad; y

Por el Regidor D. Julian Gor y Robla se dijo: Que observando el ataque directo
 que se hace a su conducta en la oposición de que se acusa de
 enteras ocurrencias en ella del modo mas malicioso la noble
 profesión de Abogado que ejerce por espacio de doce años; no
 pudiendo por esta razón ser imparcial en el informe que se
 exige por la Il. lra. Diput. Provincial, pide al Sr. Presidente
 se le permita retirar a la ante sala, como tambien que
 lo Verifiquen D. Miguel Lopez Egea padre del que instruye
 la solicitud y el Sr. D. Juan Joaquin Capel, Al. C. segundo
 tío político del mismo

Por el Regidor D. Gregorio Namanda; se dijo: Que observando el ataque directo
 que se hace a su conducta en la oposición de que se acusa de en
 trar; resultando en ella del modo mas malicioso el oficio de
 Carpintero que ejerce y Procurador de este Juzgado; no pudiendo
 por esta razón ser imparcial en el informe que se exige por la
 Il. lra. Diputación Provincial, pide al Sr. Presidente se per
 mita retirar a la ante sala; como tambien que lo Verifiquen
 D. Miguel Lopez Egea padre del que instruye la solicitud
 y el Sr. D. Juan Joaquin Capel Al. C. segundo tío político del